JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	JUAN ARTURO MANSILLA CUELLAR GELEN ALEXIS CORTES QUIÑONES Y/OTROS
DEMANDADO	LLANERA DE AVIACION S.A.S. GRUPO SAN GERMAN EXPRESS S.A.S. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00013 00
TEMA	REQUIERE AL DEMANDANTE
INTERLOCUTORIO	416

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, remitiéndole a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y cuarto del auto que admitió la demanda, para que finalice la parálisis del proceso y ponga en marcha el litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04